



COMUNICACION

Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

DTC-

Garzón,



Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20213300176231 Fecha: 24-AUG-2021 02:05
Us: DLVARON Dest: Dep DTC No.Folios: 2
Rem: ASMETH YAMITH SALAZA
Desc.Anex: NA N.Anexos:

Señor (a):

ASMETH YAMITH SALAZAR PALENCIA

Apoderado de las Sociedades RG INGENIERÍA LTDA e INGEDERE LTDA

Integrantes del Consorcio RG INGENIERÍA

Edificio Metropolitano – Torre B – Oficina 327

Celular: 3108602831

Neiva – Huila

Asunto: Comunicación Auto de Pruebas No. 102 de fecha 19 de agosto de 2021

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto No. 102 de fecha 19 de agosto de 2021, esta Dirección Territorial resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: *Tener como prueba e incorporar dentro del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental los siguientes documentos, los cuales serán valorados de acuerdo con su contenido y alcance en el momento oportuno:*

- *Un CD, el cual contiene los siguiente documentos:*
 1. *Certificado de existencia y representación legal de la empresa EMGESA S.A. E.S.P.*
 2. *Resolución No. 1685 de fecha 21 de agosto de 2014 “Por la cual se otorgó permiso de aprovechamiento forestal único”.*
 3. *Recurso de reposición parcial presentado por la empresa EMGESA S.A. E.S.P. bajo el radicado CAM No. 01519 de fecha 03 de septiembre de 2014.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Decretar la práctica de la siguiente prueba:*

- *Solicitar a la empresa EMGESA S.A. E.S.P. con Nit. 860.063.875-8 representada legalmente por el señor Lucio Rubio Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.765.653 o quien haga sus veces, para que en un término de treinta (30) días, presente a esta Dirección Territorial copia de los documentos que conforman el Contrato de obra identificado como CEQ 520 de 2014.*

Parágrafo: *Una vez allegado el documento solicitado en el presente artículo, este se entenderá como incorporado a la investigación y por ende entrara a formar parte del material probatorio obrante en la presente proceso sancionatorio.*

ARTÍCULO TERCERO: *Decretar la práctica de las siguientes pruebas testimoniales:*

- Escuchar en diligencia de declaración juramentada al señor MARIO ESPINEL, en su condición de Inspector y Jefe delegado para el Contrato CEQ 520 de 2014, quien puede ser citado en las instalaciones de la empresa Emgesa S.A. E.S.P., localizadas en la Carrera 11 No. 82 -76 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se llevará a cabo el día martes 14 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM localizada en la Carrera 4 A No. 4 – 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H) o de manera virtual a través del siguiente link: <https://meet.google.com/rjs-upyg-twx?authuser=0>, cuyo objeto del testimonio es para que deponga sobre los hechos ocurridos dentro de la presente investigación.
- Escuchar en diligencia de declaración juramentada al señor JOSÉ CLIMACO SALGADO OROZCO, en su condición de Jefe de Infraestructura de la empresa Emgesa S.A. E.S.P., quien puede ser citado en las instalaciones de la empresa Emgesa S.A. E.S.P., localizadas en la Carrera 11 No. 82 -76 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se llevará a cabo el día martes 14 de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM localizada en la Carrera 4 A No. 4 – 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H) o de manera virtual a través del siguiente link: <https://meet.google.com/rjs-upyg-twx?authuser=0>, cuyo objeto del testimonio es para que deponga sobre los hechos ocurridos dentro de la presente investigación.
- Escuchar en diligencia de declaración juramentada a la señora LUZ MARINA VILLAMARIN, en su condición de Inspectora y Jefe delegada para el Contrato CEQ 520 de 2014, quien puede ser citado en las instalaciones de la empresa Emgesa S.A. E.S.P., localizadas en la Carrera 11 No. 82 -76 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se llevará a cabo el día martes 14 de septiembre de 2021 a las 02:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM localizada en la Carrera 4 A No. 4 – 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H) o de manera virtual a través del siguiente link: <https://meet.google.com/rjs-upyg-twx?authuser=0>, cuyo objeto del testimonio es para que deponga sobre los hechos ocurridos dentro de la presente investigación.
- Escuchar en diligencia de declaración juramentada al señor CARLOS PARRA, en su condición de Ingeniero Forestal del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo para la época de su construcción, quien puede ser citado en las instalaciones de la empresa Emgesa S.A. E.S.P., localizadas en la Carrera 11 No. 82 -76 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se llevará a cabo el día martes 14 de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM localizada en la Carrera 4 A No. 4 – 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H) o de manera virtual a través del siguiente link: <https://meet.google.com/rjs-upyg-twx?authuser=0>, cuyo objeto del testimonio es para que declare lo siguiente:
 - Sobre todos los hechos y circunstancias ocurridos y relacionados con el aprovechamiento forestal.
 - Si el aprovechamiento forestal estaba autorizado y quien realizó el aprovechamiento forestal.

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

ARTÍCULO CUARTO: Comisionar a la Abogada de la Dirección Territorial Centro para que reciba el testimonio de las diligencias programadas para el día martes 14 de septiembre de 2021 a las 09:00 a.m., 11:00 a.m., 2:00 p.m. y, 4:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar un término de 30 días prorrogable hasta por otros 30 días para la práctica de las pruebas. Vencido este término la oficina jurídica de la Dirección Territorial Centro decidirá lo pertinente.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido del presente auto a la empresa EMGESA S.A. E.S.P. con Nit. 860.063.875-8 representada legalmente por el señor Lucio Rubio Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.765.653 o quien haga sus veces y las sociedades RG INGENIERÍA LTDA con Nit. 834.000.377-7 representada legalmente por el señor Tiber Gildardo Chavarro identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.998 e INGEDERE LTDA con Nit. 813.001.320-6 representada legalmente por el señor Ariel Serrano González identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.364, quienes conforman el CONSORCIO RG INGENIERÍA representado legalmente por el señor Tiber Gildardo Chavarro con cédula de ciudadanía No. 79.311.998 y a su apoderado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Atentamente,


NIXON FERNELLY CÉLIS VELA
 Director Territorial Centro

Ange Peralta

Proyectó: Angie Tatiana Peralta Álvarez – Profesional Universitario

Radicado: 01525- 2014

Expediente: DTC-1-048-2014

Gestión Documental: Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales/ Comunicaciones Oficiales